

Indeterminados

GOBIERNO CIVIL

DE LA

A 8809/118

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año de 1990

59

Registro general núm. _____

Negociado 5.

PUEBLO

ZARAGOZA

Carмен Sánchez López

OBJETO

"Entrega de sus hijas Juana y Lourdes
por el Tribunal Tutelar de Menores"
(H. en Secretaría General)

Sra. Dña. Carmen Sánchez López
C/ Gral. Urrutia, nº 2, 1º, Dcha
IIª Fase (Bº Oliver) Zaragoza

GOBIERNO CIVIL
ZARAGOZA

REGISTRO DE ENTRADA

- 4 SEP. 1970

dia - mes - año

Nº 8781

Exmo. Sr. Gobernador Civil
de Zaragoza

Zaragoza a 2 de Septiembre de 1.970

Muy Sr. mio:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. copia instancia dirigida al Tribunal Tutelar de Menores. Con el ruego de que si es posible ordene me sean entregadas mis hijas Mª Teresa y Mª Lourdes Barril Sanchez, de 14 y 13 años de edad respectivamente en el Hogar Pignatelli de ésta Capital.

Esperando sebrá disculparme por dirigirme a V. E. directamente, rogandole me ayude con el fin ee llevar a felix termino mis deseos.

Muy Atentamente le saluda y puede disponer de su afmª.-

Fdº. Carmen Sanchez

Carmen Sánchez López, con domicilio en C/ General Urrutia, nº 2, 1ª Dcha. IIª Fase, (Bº Oliver) Zaragoza, de 38 años de edad, estado casada, con D. N. I. nº 40.785.067, de profesión sus labores, a V. S. con el debido respeto.

EX P O N E:

Que el día 30 de Abril de 1.932, nació en la Maternidad de Zaragoza hija de padres desconocidos, y le pusieron de nombre Carmen López Cano, siendo criada y educada en el colegio Hogar Pignatelli de Zaragoza.

Durante su permanencia en el Hogar, fué adoptada varias veces y cuando cumplía los veintitantos años, fué reconocida por su madre (q.e.p.d.) Maria López Cano y por su padrastro Mariano Sánchez González.

A los 22 años de edad debido a su poca experiencia, abandono total de sus padres y deseos de salir del Hogar Pignatelli, contrajo matrimonio legal, con el enfermo Mateo Barril, el 12 de Enero de 1.954, fijando su residencia en Bellcaire de Urgel, plaza de los Mártires, nº 2 (Lérida), en donde nacieron las dos únicas hijas de su matrimonio: Mª Teresa el 2 de Mayo de 1.956 y Mª Lourdes el 1 de Julio de 1.957, continuando allí su segundo periodo de calvario de su vida.

A los pocos días de su matrimonio, su esposo, enfermo demente, le inició el mal trato que le daba, y también la madre de éste Pabla Torres Torres, pegandole constantemente, pasando hambre, obligándole a trabajar además de los trabajos domésticos, a ordeñar las vacas, la dedicó a trabajos agrícolas, para ellos y como jornalera, mal vestida calzada con albarcas, mal comida y recibiendo palos continuamente, y por si fuera poco, un día la arrojó desnuda desde el balcón a la calle.

La que suscribe, como buena madre, esposa e hija, aguantaba con su marido, con sus padres políticos y sus hijas, lo que casi no es posible resistir un ser humano y todo esto lo hacia por cumplir con su deber con el mayor sacrificio y peligro de perder su vida al tratar con ser anormal, ya que muchas veces le amenazó con una hoz en la mano, muchas de cortar leña, cuchillos, azadones y otros objetos de muerte, y en una ocasión le tiró una plancha a la cabeza originándole heridas de sangre. En repetidas ocasiones fué auxiliada del peligro que corría

por los vecinos, el alcalde y el cabo de guardia Civil, habiendo tenido que pernoctar en casa del Sr. Alcalde D. José Riera Solé, en el Cuartel de la Guardia Civil y familiares, para salvarle del peligro que corría su vida.

En el año 1.957 su esposo enfermo, fué a ver al médico D. Jaime Nart y en un arrebató del enfermo cogió al doctor por el cuello, entablándose una lucha entre ellos, a los ruidos acudió la gente y le separó del peligro que corría el Dr.. Acto seguido el Doctor D. Jaime Nart, con las autoridades competentes, iniciaron expediente para recoger al enfermo Mateo Barril Torres, y el día 26 de Diciembre de 1.957 ingresaba internado en el SANATORIO PSIQUIATRICO DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT de San Braulio de Llobregat con cargo a la Exma. Diputación Provincial de Lérida permaneciendo en dicho centro Benéfico hasta mediados de Diciembre de 1.967, fecha que fué trasladado al Sanatorio de Villablanca S. A. de Vilaseca (Tarragona) donde actualmente se encuentra.

TERCER PERIODO, de sacrificio y martirio. A primeros del años 1.958 dejando a su esposo internado, por autoridades competentes, inició su nueva vida con sus dos hijas, M^a Teresa de dos años y M^a Lourdes de uno no cumplidos.

Al no tener que cuidar de su esposo, su madre política no quiso darle refugio, ni a la suscribe ni a sus hijas, tuvo que abandonar el pueblo, como no tenía recursos económicos para iniciar el viaje los tres seres desamparados y sin nadie de familia que les amparase imploró la caridad pública, entonces del pueblo de Belcarie se hizo una colecta entregándole a la que suscribe el dinero para poder abandonar el pueblo y poder valerse por si misma y para sus hijas.

Buscando trabajo se trasladó a Lérida y al preguntar en la estación le aceptaron para trabajar en la cocina del comedor de la Renfe que existía entonces en Lérida y estuvo trabajando durante unos tres años hasta que la Renfe cerró el comedor. Los mismos dueños del restaurante le proporcionaron vivienda para la recurrente y para sus hijas, y a éstas, se las guardaban en una colonia infantil durante las horas de trabajo. La gran suerte y el bienestar que tenía la que recurre en Lérida no podía durar mucho para ella, ya

que vivia muy bién, sus hijas bién atendidas, ^{H O J A} bién comidas ^{2ª} y con algún dinero ahorrado.

Entonces con dinero, llena de vida y salud y con sus hijas que nunca ha abandonado con amor e inocencia, buscando el cariño de sus seres queridos, como creia que eran sus padres y sus cuatro hermanos, llamados Angeles, Jesús, Mercedes y Fernando, se trasladó a Zaragoza al domicilio de sus padres, C/ Gral. Urrutia, nº 2, 1º, Dcha, siendo bién recibida porque traia dinero y en poco tiempo sus padres y sus hermanos, que tenian defectos malos, dieron buena cuenta y malgastaron todos sus ahorros, que con tanto sacrificio habia ganado, al tiempo que la recurrente se puso a trabajar en Nacoral. Como nada bueno puede durar para mi, además de hacer jornada completa y horas extraordinarias una noche de invierno al regresar a casa de mis padres encontré que mis dos hijas las habia recogido de la puerta de la calle, la vecina del Enlo. Izda, llamada Dolores y su marido D. Blas Garcia. Entonces otra vez sin dinero, sin casa, ni hogar ni cariño de nadie, me acompañó esta vecina a Cáritas siendo recibida por una Srta. de Cáritas, el Sr. Tejero y un sacerdote. Estos me auxiliaron me dieron una cama, me buscaron una habitación con derechos a cocina en la C/ Madre Sacramento, nº 16, para mi y mis dos hijas, colocándome de fregadora en la Residencia Sanitaria de San Antonio, donde estuve trabajando unos tres años. Como pagaba entonces 450 ptas de realquilada al mes y el jornal que ganaba era muy pequeño para el sustento de las tres, tenia que hacer dos jornadas de trabajo de ocho horas cada dia con su noche de 24 horas, o sea dos turnos. En la jornada de trabajo, la empresa concede una media hora para tomar un bocadillo, yo muchos dias no podia tomarlo y algunas compañeras que me veian, insistian en compartir su comida conmigo que yo no podia aceptar porque nunca se la podia devolver o pagar. Debido al extraordinario trabajo físico de dos jornadas completas de trabajo además de cuidar a mis dos hijas que las traia unas veces conmigo al trabajo y otras las dejaba encerraditas en la habitación, me agoté físicamente y estoy operada quirurgicamente de las dos rodillas y no he quedado bién y nunca jamás en la vida podré arrodillarme para trabajar ni para oír la Santa Misa, ni para nada.

Entonces, como repito agotada físicamente que me iba cayendo por la calle porque mis hijas subsistieran, recurrí a las Hermanas Monji-

tas de mi casa del Hogar Pignatelli de Zaragoza, y éstas me proporcionaron un trabajo, más rentable y más peligroso que fué en el Sanatorio antituberculoso de la Inmaculada Concepción de Agramonte-Tarazona - donde estuve trabajando por espacio de un año y entonces las monjitas se encargaron de internar a mis hijas en el Colegio de Zaragoza, porque no las podía llevar conmigo por lo peligroso y contagioso que era mi trabajo. Como todos los meses una o dos veces venia a Agramonte a Zaragoza para estar con mis hijas, también me gastaba todo el dinero que ganaba y no podía ahorrar nada. Entonces decidí venirme a trabajar a Zaragoza y estar cerca de mis hijas. De eso se encargaron los mismos que mandaban en el Sanatorio, y me colocaron en la cocina del Mesón del Carmen de esta ciudad de fregadora y limpiadora de cocina. También he trabajado en otros varios restaurantes siempre en la cocina, que no relaciono por no creerlo necesario de momento, ni agotar su amable atención en la lectura y estudio de este escrito.

El mes de Julio de 1.965 en la casa que hospedaba en precario de los Sres. empleados de la Caja de Ahorros que me bajaron de Agramonte, y me colocaron en el Mesón del Carmen, vieron un anuncio en la prensa que decía "Cedo habitación derecho a cocina por servicios, C/ Cosme Blasco, nº 7", entonces fui acompañada por la Sra. y las hijas de uno de los empleados de la Caja de Ahorros a visitar nuestra nueva morada o domicilio gratuito a cambio de servicios para mí. Si ellas con más experiencia la consideraban digna. Entramos en esa casa que era la de C/ Cosme Blasco, nº 7, décimo, piso portería, que se componía de 3 habitaciones, servicios, y terraza. Una habitación era ocupada por D. José Luis García Pozo de profesión Policía Armada y su esposa D^a Angeles García Huerla, otra habitación era ocupada por una Sra. llamada Angeles, y después fué sustituida por otra llamada D^a M^a Lop Cueto, y esa habitación fué destinada para mí en compañía de la Sra. Angeles, y en otra habitación muy desarreglada era ocupada por el portero titular de la vivienda D. Fortunato Carnicero Poza y sus tres hijos llamados Javier, M^a Cristina y Arturo Carnicero Escartín de 14, 12, y 9 años respectivamente.

Ninguno pagabamos nada de alquiler y los servicios eran los

siguientes: El matrimonio Garcia Pozo y Garcia Huelra, le proporcionaba la comida al Sr. Carnicero; la Sra. Angeles limpiaba la portería y fregaba la escalera y la que suscribe fué destinada para hacerle la comida a sus tres hijos, lavado de ropa, aseo de los mismos y limpieza de la habitación donde habitaban y pernoctaban el Sr. Carnicero y sus tres hijos. Así pasamos por espacio de un año, aproximadamente. Como el Sr. Carnicero solamente tenía ingresos de unas mil pesetas al mes, no podía proporcionarles los alimentos necesarios, ropas, estudios etc., para que sus tres hijos subsistieran, le ayudé con mi dinero para que comieran lo necesario sus hijos, cosa que el no ha olvidado jamás y con su valiosa habilidad y bién relacionada en Zaragoza, consiguió ingresar internos a Javier en el Colegio Menor de Juventudes "Baltasar Gracián" C/ Franco y López, nº 4, a M^a Cristina en el Colegio de la Caridad C/ Moreto nº 4; y a Arturo en el Hogar Pignatelli de esta ciudad.

Cómo la vivienda de los porteros de Fincas Urbanas es solamente para que sea habitada por el portero y su familia, entonces el Sr. Carnicero le iniciaron expediente de despido por habitar en la vivienda personas que no eran de su familia. El matrimonio de la Policía Armada Sres. García, con gran disgusto y dolor, llorando la Sra. del mismo se marcharon ya que no podían habitar en este domicilio, ya que nos llevabamos como verdaderas hermanas y aun continua la buena amistad.

Agotada físicamente otra vez, fui atendida y consolada muchas veces por mi buena compañera de habitabilidad en la misma morada Sra. Angeles, esposa del Policía D. José Luis Garcia y por fin me convenció de que fuera a visitarme de las rodillas, fuí a la Residencia Sanitaria José Antonio ya que tenía el S. O. E. por trabajar de fregadora en el Juzgado de la P/ Ntra. Sra. del Pilar. El doctor Barco me operó quedando inutil de las dos rodillas para toda la vida. Cuando fui dada de alta en la Residencia, para curarme en mi domicilio y como no tenía otro que la portería del Sr. Carnicero para convalecencia, el Sr. Carnicero me atendía, me hacía la comida y me curaba porque era la única persona que tenía en el mundo que me pudiera cuidar. Cual sería mi sorpresa que tenía al llegar a la portería que estaba totalmente deshabitada solamente ocupada por el portero Sr. Carnicero, todos se

habían marchado por haberlo ordenado así la comunidad de Propietarios y sus hijos y mis hijas, todos estaban internos en el Colegio gracias a los organismos oficiales que también se portaron como el que Vd. preside.

Una vez restablecida de mi operación, el Sr. Carnicero me rogó que me quedara en la portería para ayudarnos mutuamente y querernos con el amor puro del que Dios habla en sus mandamientos y Jesús en el suyo decía: "Amaos los unos a los otros como yo os he amado", y como en su mandamiento no distinguió para cumplirlo que tenían que ser de distinto sexo, creo que lo cumplimos al unirnos con amor y cariño de dos seres desgraciados que no tienen a nadie que les quiera en el mundo y además tienen que subsistir para criar a sus hijos con amor ya que ellos no lo han recibido y saben lo duro que

Por otro lado mi esposo por su desgracia de enfermo, y la compañía del Sr. Carnicero que lo abandonó cuando más lo necesitaba, que estaba enfermo interno en la Residencia del S. E. O. y agotado físicamente de tanto trabajar y sufrimiento que le había proporcionado su esposa y familiares, en vez de recibir ayuda en su enfermedad y operación, recibió con fecha del 18 de Marzo de 1.965, el papel tan frío de la demanda de separación conyugal promovida por su esposa M^{te} Paz Escartín Acevillo. Que grande tuvo que ser su dolor, para restablecerse de su enfermedad; tenía que defenderse ante los tribunales de las mayores calumnias que su esposa legal ante la justicia, con desprecio y burla ayudada por su madre y hermana le acusaban.

Al ruego del Sr. Carnicero que me quedara con él porque me necesitaba accedí y prometí ayudarle a él y a sus hijos como él a mí y a mis hijas, como tantas veces lo habíamos hecho con amor mutuo y desinteresado. Uniendo nuestras vidas y nuestras familias, pero no nuestros cuerpos porque los hombres que administran las leyes Divinas y Humanas nos lo prohiban mientras vivan nuestros compañeros legales que desgraciadamente han destruido nuestras casas y nuestras familias con su comportamiento salvaje animal.

Sabia de antemano lo difícil que era este camino pero le dí mi palabra y él la suya y empezamos a luchar juntos y unidos por la vida

de nuestros hijos. Entonces, en contra de lo que había ordenado el Pte. de vecinos de la finca Urbana de Cosme Blasco, nº 7, me quedaba yo en la portería cumpliendo el servicio de portero, y el Sr. Carnicero se marchó a buscar trabajo porque nuestros ingresos entre los dos no llegaban a 1.500 ptas mensuales. Se puso a trabajar el Sr. Carnicero en Casablanca a lavar camiones, no aguantó más que unas semanas, porque su constitución física, no se lo permitió. Al no encontrar nada en su profesión entró a trabajar de peón de albañil de Construcciones Marvel en la construcción del Edificio Torresol en Avda. Valencia, aguantó bien este trabajo.

En el mes de Julio de 1.966 mi madre enferma en el Hospital de Zaragoza, me avisa una vecina de su enfermedad, no tenía remedio y le llegaba la muerte, al ruego del Sr. Carnicero fui a verla, nuevamente mis hermanos hacen las paces conmigo, nos turnábamos para verla y velarla y fallece el día 16 de Julio de 1.966.

Al fallecer mi madre quedaban en el domicilio, mi padrastro y mis dos hermanos solteros Jesús y Fernando de 28 y 20 años respectivamente. Me invitan y ruegan que vaya a vivir con ellos y también al Sr. Carnicero. Como al Sr. Carnicero le habían iniciado el expediente de despido de portero por los motivos expuestos, accedimos a vivir en el piso del Bº Oliver y dejar la portería.

El día 1º de Agosto de 1.966 me trasladé a vivir en el Bº Oliver C/ Gral. Urrutia, nº 2, 1º, Dcha en compañía de mi padre Mariano Sánchez González, mis hermanos Jesús y Fernando y también D. Fortunato Carnicero, porque ambas familias figuramos en expedientes de la oficina o archivos del Tribunal Tutelar de Menores que V. S. tan dignamente preside, no es necesario relacionarle nada más por considerar que V. S. a partir de esta fecha conoce bien mi vida y la del Sr. Carnicero.

Me casé muy enamorada de mi marido Mateo Barril, siempre le he querido y le quiero mucho y en su internamiento y nuestra desgracia, he ido a verlo varias veces y constantemente me he interesado y me intereso por su salud, pero parece ser que los informes médicos no son muy favorables para su completa curación, no he olvidado nunca que es mi marido y el padre de mis hijas y el único hombre que hasta hoy ha entrado en mi cuerpo. Pero Sr. Presidente, creame, que ya me canso de tanta

injusticia que se comete conmigo, tanta calumnia y tan poca consideración que se le tiene a una buena madre, buena esposa y mujer buena, honrada y trabajadora como lo puedo demostrar en cualquier momento. Quiero que se haga justicia, se me oiga y me entreguen a mis hijas, que es lo único mio y quiero que estén a mi lado, porque soy su madre.

En mi vida no ha habido ningún hombre que haya convivido con la que suscribe, nada más que su marido Mateo Barril Torres, tan sacrificada salí en tan poco tiempo que obligatoriamente estuvo con él que los hombres me molestaban a mi lado, solamente su olor a hombre y no he hecho uso carnal con nadie. Si he permitido convivir bajo el mismo techo que el Sr. Carnicero, ha sido porque Dios o el destino o la vida para poder subsistir ambos y cuidar de nuestros hijos. Nos hemos respetado mutuamente, no haciendo uso del matrimonio ilegal y si lo haríamos si nos pudiéramos casar.

En su mano está que con la locura de buena madre no la prolonguen por más tiempo y entreguen a mis hijas ya que sin ellas no puede subsistir una madre buena y sacrificada por sus hijas, como es su obligación.

Lo único que queda por añadir por el momento para no fatigar a V. S. es que el Sr. Carnicero desde hace bastante tiempo ya no convive bajo el mismo techo que la concurrente, se ha sacrificado de no estar conmigo, porque quiero que mis dos hijas M^ª Teresa y M^ª Lourdes estén conmigo para siempre.

En justificación de lo expuesto, acompaño en fotocopia con el presente escrito los documentos siguientes:

Con el nº 1.- Mi partida de Nacimiento Literal.

Con el nº 2.- La de mi Bautismo.

Con el nº 3.- El libro de Familia, entregado el día de la boda.

Con el nº 4 y 4 bis.- La partida de Nacimiento de mis dos hijas.

Con el nº 5.- El certificado de ingreso en el Sanatorio de mi esposo.

- Con el nº 6.- El certificado de internado en el Sanatorio de mi esposo.
- Con el nº 7.- La información médica particular que a mi instancia é interés como esposa se me daba respecto a mi marido en Vilaseca.
- Con el nº 8.- Traslado a Vilaseca.
- Con el nº 9.- Contrato de trabajo con la RENFE, en Lérida.
- Con el nº 10.- Domicilio en la Calle Madre Sacramento.
- Con el nº 11.- Ingreso de las niñas en el Colegio.
- Con el nº 12.- Trabajo en varios lugares como obrera de la limpieza.
- Con el nº 13.- Id en el mesón del Carmen.
- Con el nº 14.- Recordatorio de la muerte de mi madre (q.e.p.d.).
- Con el nº 15.- El despido de la portería del Sr. Carnicero.
- Con el nº 16.- La que acredita el interés de siempre por la salud de mi esposo.

Por todo lo expuesto, y sin perjuicio de ampliar y concretar aquellos extremos que V. I. tuviese a bién acordar:

SUPLICO DE V. I. Que habiendo por presentado este escrito-instancia, con los documentos enumerados que al mismo se acompañan previos los trámites correspondientes y la brevedad posible, se digne dar las órdenes oportunas para que mis dos hijas, M^a Teresa y M^a Lourdes vengán a convivir conmigo en mi compañía para siempre, ya que desde hace varios años estamos separadas por causas ajenas a nuestra voluntad, y estamos llorando lágrimas de sangre cada día por la separación hay involuntaria de madre que sufre y llora y sus hijas también; se digne resolver en definitiva me sean entregadas mis dos hijas, para atenderlas y cuidarlas, con sujeción a las normas que el control de Tribunal y Vigilancia del mismo me indique, que acataré y respetaré, poniendo fin al dolor de madre de la compareciente, que no tiene en el mundo a otros seres que a sus dos expresadas hijas, y de cuyo cariño tanto necesita, y que compense la larga vida de calamidades que he narrado sucintamente, para que V. I. me juzgue con humanidad.

Es gracia que espera merecer de su criterio y recto proceder de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Zaragoza a veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta.

Carmen Sanchez

Ilmo Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores

C/ La Gasca, nº 5

ZARAGOZA.- GOBIERNO DE ARAGON



GOBIERNO CIVIL
DE
ZARAGOZA

SECRETARIA GENERAL

Negociado 5.

Número 10657

Contestando a su escrito fecha 2 del corriente en relación con la solicitud que dirige al Tribunal Tutelar de Menores para que le sean entregadas sus hijas María Teresa y María Lourdes Barril Sanchez, lamento comunicarla -- que nada pueda hacer mi Autoridad, ya que la competencia para resolver es exclusiva del citado Tribunal.

Dios guarde a V. muchos años
Zaragoza, 9 de Septiembre 1970

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sra. Doña Carmen Sanchez López.

Gra. Urrutia, 2. 1ª derecha IIª Fase (B. Oliver)
ZARAGOZA.-